



Bases de Postulación – Departamento de Personas

**BASES DE POSTULACIÓN 13 AGOSTO DE 2010  
PARA PROVEER CARGOS  
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

**I. VACANTES A PROVEER**

**IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN**

**REGIÓN DE ATACAMA**

**DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Supervisor Técnica UPRODE	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	

**REGIÓN DE VALPARAISO**

**CSC LIMACHE**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional Responsable de Casos	01	15	Profesional
Total Vacantes		01	

**REGIÓN METROPOLITANA**

**CSC CALERA DE TANGO**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Auxiliar de Portería	01	21	Auxiliar
Total Vacantes		01	

**CTD PUDAHUEL**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Rotativo	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

**CIP CRC SAN BERNANDO**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Nocturno	05	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

**CIP CRC SAN BERNANDO**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Auxiliar de Mantención	01	21	Auxiliar
Total Vacantes		01	



Bases de Postulación – Departamento de Personas

## **REGIÓN DEL BÍO - BÍO**

### **CIP CRC CORONEL**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Diurno	01	18	Profesional
Total Vacantes		01	

## **REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

### **CSC TEMUCO**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Directo Nocturno	01	20	Administrativo
Total Vacantes		01	

## **II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
  - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
  - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
  - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **16 agosto de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 24 agosto de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional III Región	Copiapó	Circunvalación esquina Los Carrera s/n 4º piso
Dirección Regional Valparaíso	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso.
Dirección Regional Metropolitana	Santiago	Pedro de Valdivia 4070 Santiago
Dirección Nacional	Santiago	Huérfanos 587, of. 503, oficina de partes.
Dirección Regional, VIII Región.	Concepción	Maipú 999
Dirección Regional, IX Región.	Temuco	Miraflores 945.

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores  
Dirección Regional de Valparaíso  
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.**

**“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”**

### DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

- Carta de Postulación**, según formato Anexo 1.
- Currículum Vitae**, según formato en Anexo 2.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**Declaración Jurada Simple**, según formato en Anexo 3.  
**Fotocopia Simple del Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.  
**Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.**

**Para el ingreso** al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

**Certificado de Nacimiento**  
**Título Profesional y/o de estudios original.**  
**Certificado de Antecedentes** para ingreso a la Administración Pública.  
**Certificado de Situación Militar** al día cuando corresponda.  
**Dos fotos Tamaño Carné.**  
**Certificado de Afiliación AFP** o solicitud de Incorporación.  
**Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.**

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:  
**Curriculum Vitae**, según formato en Anexo 2.
3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

## **DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES**

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
  - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
  - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación. Los informes psicológicos tendrán una validez de 6 meses corridos desde la fecha de evaluación, para cargos compatibles.



- **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobando experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.

Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.

2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **27 agosto de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: [www.sename.cl](http://www.sename.cl) en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **13 agosto de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.



## 10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
13.08.10	Publicación Bases de Postulación en página Web <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a> .
16.08.10 a 24.08.10	Recepción de Antecedentes
25.08.10 a 27.08.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
30.08.10 al 03.09.10	Evaluación Psicológica
06.09.10 al 08.09.10	Entrevista Técnica.
09.09.10	Resultado Final del Proceso de Selección

### Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico [seleccion@sename.cl](mailto:seleccion@sename.cl) o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

### DESCRIPCIÓN DE CARGOS

#### CARGO: SUPERVISOR/A TECNICO

#### REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, conferido por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.
- Experiencia de 2 años en proyectos de intervención reparatoria y/o psicosocial de niños/as y adolescentes y 2 años en temas de gestión y/o asesoría técnica en proyectos vinculados al área social.

#### REQUISITO DESEABLE

- Deseable contar con cursos de especialización (postítulo, diplomados) en temáticas de infancia, familia.

#### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Políticas Públicas en Infancia y Familia



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

- Normativa legal vigente en temas de infancia y familia.
- Disposiciones legales que determinan la labor del Sename (ley de menores; ley Tribunales de Familia; ley orgánica, ley 20.032, etc.)

#### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Prestar asesoría técnica a los proyectos bajo su responsabilidad, tanto en lo técnico como en lo administrativo.
- Fiscalizar y controlar el funcionamiento de los proyectos, en el marco de los objetivos y lineamientos de la modalidad respectiva.
- Conocer y considerar el grado de satisfacción de niños, niñas y familias usuarios del proyecto.
- Elaborar informes que den cuenta del proceso y resultados de la ejecución de los proyectos a cargo.
- Seguimiento del cumplimiento de metas de los centros bajo su responsabilidad.
- Mantener actualizada toda la información relacionada con los proyectos bajo su responsabilidad.
- Participar en la elaboración del diagnóstico de las necesidades de la población infanto-adolescente vulnerada de la región.
- Aportar antecedentes para la actualización permanentemente de la oferta programática de proyectos del ámbito de protección de derechos de la región.
- Responder a los requerimientos del coordinador Uprode en los tiempos y pertinencia solicitado.
- Cumplir con la meta y exigencias técnicas establecidas por el Servicio.
- Participar en la construcción de la planificación anual de la Unidad.

#### **CARGO: PROFESIONAL RESPONSABLE DE CASOS**

##### **REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área social o educacional, conferido por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos en intervención individual, familiar y/o comunitaria.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

##### **REQUISITOS DESEABLES**

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Un año de experiencia en intervención diagnóstica, desde la perspectiva individual, grupal y familiar.
- Conocimientos en temáticas de jóvenes infractores de ley.

#### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Realizar acompañamiento y seguimiento de cada adolescente durante su proceso de internación.
- Revisar y analizar antecedentes en el proceso de ingreso.
- Efectuar evaluación inicial y diseñar el Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria, reemitiéndolo posteriormente al tribunal de Garantía.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

- Resguardar la actualización de los expedientes de ejecución individual.
- Acompañar y asistir al adolescente y su familia en su integración a servicios y programas de la Red.
- Establecer coordinación con los miembros del equipo, actores del sistema judicial, defensoría y todas las instituciones que sean pertinentes para el desarrollo del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del programa de reinserción social.
- Mantener informado a la jefatura directa acerca de la evolución de los procesos a su cargo.
- Colaborar en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro.
- Acompañar y supervisar a los jóvenes en actividades recreativas, culturales y/o formativas.
- Retroalimentar el diseño y las estrategias de trabajo del Programa de Reinserción Social.
- Participar en reuniones quincenales de análisis de casos con el objetivo de monitorear y reportar respecto del estado de avance o dificultades detectadas, manteniendo y/o consolidando los logros alcanzados.
- Apoyar a los jóvenes de su casa en el desarrollo de las actividades escolares y reforzar la adquisición y consolidación de los aprendizajes.
- Colabora en la elaboración del proyecto de funcionamiento del Centro, a partir de su experiencia de intervención directa.

**CARGO: AUXILIAR DE PORTERÍA**

**REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

**PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Controlar y discriminar las visitas autorizadas, previa consulta a jefatura Directa, exigiendo cédula de identidad a toda persona que ingrese.
- Realizar ronda por el establecimiento, reportando novedades cuando corresponda.
- Mantener un registro actualizado de los ingresos y egresos de personas (con horarios de entrada y salida).
- Recepcionar y derivar llamadas telefónicas cuando se requiera.
- Realizar labores de jardinería y de apoyo a los auxiliares del recinto.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

### **CARGO: AUXILIAR DE MANTENCIÓN**

#### **REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 8º Año Básico Rendido.
- Experiencia mínima de 2 años en funciones similares

#### **Principales funciones asociadas al cargo:**

- Realizar la Mantenición de las dependencias del establecimiento.
- Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a mantención y reparaciones velando el cumplimiento de lo solicitado.
- Entregar y retirar correspondencia cuando se requiera.

### **CARGO: EDUCADORA DE TRATO DIRECTO ROTATIVO - CTD**

#### **REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

- Cursos de especialización en manejo conductual.
- Cursos o talleres sobre resolución de conflictos
- Cursos o talleres para realizar Intervención en crisis
- Psicología del Desarrollo
- Normativa legal en materia de Infancia
- Conocimientos básicos de planificación

#### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



## **CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO DIURNO - PROFESIONAL**

### **REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o reconocido por este, preferentemente Profesional del Área social o educacional

### **REQUISITOS DESEABLES**

- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
- Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
- Experiencia en intervención en crisis y/o conflicto.

### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



## **CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO NOCTURNO**

### **REQUISITOS:**

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

### **REQUISITOS DESEABLES**

- Conocimientos de intervención con población infantil.
- Conocimientos de los modelos técnicos del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil del SENAME.
- Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO**

- Vela por el cuidado nocturno de las y los jóvenes dando cumplimiento a los procedimientos y acciones establecidas para la asistencia, atención diaria y protección de las y los jóvenes residentes de las casas.
- Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los jóvenes, guiando el ejercicio de habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos y desarrollando estrategias de neutralización de conductas intimidadoras.
- Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los jóvenes.